GRAL. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de La Paz, de conformidad a las previsiones contenidas en el Decreto Ley Nº 10120 de 2 de febrero de 1972, ha convocado a propuestas para la construcción de la obra civil del Horno Crematorio en el Cementerio General de esta ciudad.

Que, habiéndose presentado a dicha convocatoria las empresas ?Socteco Ltda.?, ?Hernán López?, ?A.S.P.A.? ?Enaco Ltda.? ?Hercobol? y ?Cosal?, la Junta de Licitaciones adjudicó la ejecución de los citados trabajos de construcción a l empresa ?Socteco?, por ser la más conveniente a los intereses de la comunidad Municipalidad.

Que, de conformidad con el inciso e) del Art.13 del Decreto Supremo Nº 11356 de fecha 22 de febrero de 1974, referente a la aprobación del Presupuesto Consolidado del Sector Público y la razón del costo de la presente adjudicación, es preciso su aprobación mediante Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase la adjudicación en favor de la empresa constructora ?Socteco Ltda.?, mediante Junta de Licitaciones de la H. Alcaldía Municipal y Resolución Municipal Nº 2207/74 de 6 de diciembre de 1974, para los trabajos de construcción de la obra civil del Horno Crematorio en el Cementerio General de esta ciudad por el precio de \$b. 2.850.860.- (dos millones ochocientos cincuenta mil ochocientos setenta y ocho /100 pesos bolivianos), debiendo suscribirse el contrato respectivo de acuerdo a las previsiones del Decreto Ley Nº 10120 de 2 de febrero de 1972, consignando las especificaciones técnicas, cláusulas de seguridad y garantías y la concurrencia de la Contraloría General de la República, Fiscal de Gobierno y empresa adjudicataria por ante la Notaría de Hacienda con las formalidades legales . El señor Ministro del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Walter Núñez Rivero.